



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 73340

Mediante providencia calendada el (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **FABIOLA CAMARGO ORTÍZ** contra la **COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE SANTA MARTA**. Con el Radicado Único: 11001020500020230208200, se **RESOLVIÓ**:

“1.- Asumir el conocimiento de la acción referenciada. 2.- Vincular a la presente acción a la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**, al **JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO** de esa misma ciudad, al **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, a la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, al **PARTIDO POLÍTICO FUERZA CIUDADANA**, así como a la demás partes e intervinientes en la acción constitucional radicado No. 2023-00280. 3.- Tener como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4.- Correr traslado de las presentes diligencias a la entidad accionada y vinculados para que, en el término de un (1) día, si lo consideran pertinente, rindan informe sobre los hechos materia de tutela y puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción. 5.- Requerir a la parte accionante y a la entidad accionada para que informen si en el asunto objeto de discusión existen otros sujetos procesales o intervinientes y para que aporten, en medio magnético o en copia enviada en PDF, a través del correo electrónico, los documentos que consideren oportunos allegar. Así mismo, requerir a las autoridades judiciales vinculadas para que alleguen el expediente digital del trámite 2023-00280. 6.- Negar la medida provisional solicitada, por cuanto no se cumple con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991. 7.- Notificar la presente decisión en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 a los correos electrónicos de la accionante, de la entidad accionada y vinculados. Para ello, debe advertirse que las respuestas o intervenciones deberán incorporarse mediante archivo magnético o PDF dirigido a notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS** las **PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 18 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence el 18 de diciembre de 2023 a las 5:00p.m.

República de Colombia

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128-1130-1136 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co

Proyectó

Óscar Alberto Puerto Pinzón
Oficial Mayor